

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

Resultando de la votacion verificada en los dias 22 y 25 de noviembre próximos pasado, para la eleccion de Diputados provinciales, que en los partidos judiciales que á continuacion se espresan, no han tomado parte la mayoria absoluta de los electores de los mismos, he acordado con arreglo el artículo 30 de la ley de 25 de setiembre último, se proceda en ellos á segundas elecciones en los dias 15 y 14 del corriente.

PARTIDOS JUDICIALES DE LA CAPITAL.

Audiencia.

Número de almas..... 50.502.
Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Buena-vista.

Número de almas..... 26.946.
Le corresponde elegir un Diputado provincial.

Congreso.

Número de almas..... 51.177.
Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Hospicio.

Número de almas..... 29.199.
Le corresponde elegir un Diputado provincial.

Hospital.

Número de almas..... 50.525.
Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Palacio.

Número de almas..... 29.792.

Le corresponde elegir un Diputado provincial.

DISTRITOS RURALES.

Partido judicial de Chinchon.

Comprende dos secciones.

Número de almas..... 40.452.

Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los electores y del público.

Madrid 3 de diciembre de 1865.—El Conde de Ezpeleta.

DISTRITO DEL CONGRESO.

Lista de los electores que han tomado parte en el segundo dia de votacion para Diputados provinciales.

- 1 D. Roque de las Casas, calle del Leon núm. 54.
- 2 Joaquin Romana, Lobo 7.
- 3 Luis del Egido, Huertas 51.
- 4 Carlos Latorre, Principe 14.
- 5 Duque de Noblejas, Lobo 27.
- 6 Antonio Sanchez Reyes, Matule 8.
- 7 Cándido Jordana, Principe 9.
- 8 Mariano Olalla, Cruz 5.
- 9 Fermin Rodriguez, Fúcar 1.
- 10 Blas Monen, Prado 16.
- 11 Antonio Gonzalez, Visitacion número 2.
- 12 Francisco Linage, Greda 16.
- 13 Marqués del Villar, Greda 15.
- 14 Pablo Gonzalez, Cruz 43.
- 15 Valentin Carmena, Espoz y Mina 5.
- 16 Juan Mata, Visitacion 11.
- 17 Anselmo Alonso, Espoz y Mina 7.
- 18 Jaime Girona, Angel 19.
- 19 José Canosa, Gato 5.
- 20 Antonio Merelo Casadeustet, Lope de Vega 47.
- 21 José Fernandez, Espoz y Mina número 7.
- 22 José Carmena, Espoz y Mina 5.
- 23 Nicolás Gonzalez, Atocha 24.
- 24 Salvador Villanueva, Gorguera número 15.
- 25 Miguel Pieri, Prado 7.
- 26 Baltasar Melendez, Carrera 4.
- 27 Juan Felipe Bolaños, Atocha número 55.
- 28 Ciriaco Mata, San Gerónimo 5.
- 29 Ildefonso Vera, Huertas 46.
- 30 Leon Repullés, Atocha 45.
- 31 Pedro Madrazo, Jovellanos 7.
- 32 Marqués de Aguilafuente, Turco 6.
- 33 Pedro Arnaiz, Baño 17.
- 34 Gabriel Anduaga, Principe 26.

- 35 Ramon Martin, Angel 6.
- 36 Bautista Duthu, Angel 8.
- 37 Juan Andrés, Santa Maria 17.
- 38 Manuel Chicote, Principe 11.
- 39 Casiano Gonzalez, San Gerónimo 21.
- 40 Juan Garcia Rivero, Lope de Vega 15.
- 41 Augusto Lleget, Carrera 36.
- 42 Estéban Pinilla, Huertas 8.
- 43 Vicente Calderon, Principe 15.
- 44 Felipe Urbina, Jovellanos 7.
- 45 Fornerio Fernandez Nograro, Santa Polonia 9.
- 46 Gabriel Enriquez, Lobo 8.
- 47 Ramon Armadanes, Huertas número 12.
- 48 Nicasio Grande, Prado 17.
- 49 Francisco Bruguera, Espoz y Mina 7.
- 50 Modesto Pastor, Santa Maria 6.
- 51 Gerardo Miguel, Huertas 51.
- 52 Vicente Bayo, Greda 9.
- 53 Juan Diaz Argüelles, Greda 20.
- 54 Clemente Vergara, Santa Polonia 10.
- 55 Eugenio Tocado, Cruz 16.
- 56 Ramon Posada, Gato 4.
- 57 Juan Menon, Visitacion 8.
- 58 Sr. marqués de Navares, Atocha 41.
- 59 D. Mariano Narvon, plaza del Angel 5.
- 60 Fermin Rubio, Cortes 2.
- 61 Santos Pinta, Sevilla 1.
- 62 Pablo Palacio, Cedaceros 4.
- 63 Sr. Conde de Ezpeleta, Prado 28.
- 64 D. Eladio Sierra, Huertas 14.
- 65 Julian Garcia, Cruz 11.
- 66 José Graceda, Principe 24.
- 67 Pedro Elvira, Santa Catalina 6.
- 68 Antonio Lopez Vazquez, Principe 1.
- 69 Valentin Vez, Victoria 12.
- 70 Mariano Sainz Cano, Cruz 18.
- 71 Gabriel Gimenez, Atocha 58.
- 72 Marcos Blassi, Gobernador 23.
- 73 Pedro Docando, Victoria 5.
- 74 Eulogio Fernandez, Cruz 43.
- 75 Gabriel Secades, Greda 16.
- 76 Fernando Cerro, Cruz 37.
- 77 Juan Bautista Martinez, Victoria 9.
- 78 Manuel Córdoba, Lope de Vega núm. 24.
- 79 Luis Fabeirac, Alameda 4.
- 80 Sebastian Fuente Alcazar, Sordo 31.
- 81 Miguel Estéban Félix, costanilla de los Desamparados 6.
- 82 Faustino Hoyo, Cruz 50.
- 83 Tomás Crespo, Cruz 50.
- 84 Antonio Perona, Cádiz 7.
- 85 José Gomez, Leon 11.
- 86 Angel Canedo, Baño 7.
- 87 Benito Collado y Ardanuy, Prado 4.

- 88 José Antonio Hidalgo, Principe núm. 26.
- 89 Manuel Cortina, Fúcar 22.
- 90 José Doval, Huertas 54.
- 91 Toribio Pando, Huertas 50.
- 92 Deogracias Puerto, San Juan núm. 55.
- 93 Cayetano Urbina, Sordo 25.
- 94 Antonio Bonet, Lobo 15.
- 95 José Salmon, Lope de Vega 1.
- 96 Agapito Rivera, Santa Catalina núm. 14.
- 97 Agustin Salvador, San Juan 58.
- 98 José Garcia Losada, Prado 20.
- 99 Francisco Puente Villegas, Principe 12.
- 100 Eustaquio Sanchez Labrador, Leon 52.
- 101 Ramon Fernandez Cuervo, Huertas 58.
- 102 Fernando Ahumada, Alameda 1.
- 103 Angel Magro, Cruz 45.
- 104 Anselmo Martin, Cruz 24.
- 105 José Garcia, Cadiz 14.
- 106 Francisco Moratilla, Angel 2.
- 107 José Lopez Gorden, Cortes 4.
- 108 Juan Hoyo, Cruz 50.
- 109 José Perez Benito, Huertas 44.
- 110 Félix Mendez, Plazuela del Angel 1.
- 111 Juan Arcos, Atocha 18.
- 112 Luciano Gonzalez, San Gerónimo 8.
- 113 Miguel Perez Fernandez, San Gerónimo 21.
- 114 José Arias, Barcelona 5.
- 115 Eustaquio Carbajal, Leon 21.
- 116 Félix Cruz, Amor de Dios 9.
- 117 Antonio Vejerano, Prado 10.
- 118 Antonio San Juan, Carrera 29.
- 119 Fermin Argüelles, Gato 7.
- 120 Antonio San Martin, Victoria 9.
- 121 Fernando Bontetu, Huertas 45.
- 122 Juan Stulich y Llorenz, Atocha 24.
- 123 Valentin Vazquez Queriel, Matule 5.
- 124 Ecequiel Bermejo, San Juan 10.
- 125 José Zaragoza, Santa Ana 2.
- 126 Manuel Matih, Espoz y Mina 4.
- 127 Narciso Torre Martin, Carrera 50.
- 128 Manuel Pelaez, Principe 9.
- 129 Julian Casas, Fúcar 25.
- 130 Juan Casarriego, Huertas 21.
- 131 Felipe Casarriego, Huertas 21.
- 132 Isidoro Perez, Carrera 20.
- 133 Manuel Fernandez, Gorguera 4.
- 134 Cayetano Osso Cervantes 18.
- 135 Mariano Ahumada, Tragineros núm. 50.
- 136 Venancio Riego, Cedaceros 12.
- 137 Gregorio Martinez, Greda 10.
- 138 Andrés Lopez, San Pedro 19.
- 139 Antolin Ortega, Principe 21.
- 140 Francisco Hoz, Leon 5.
- 141 Rafael Monafes Cruz 42.
- 142 Gerónimo Araus, Atocha 51.

- 143 Eugenio Acero, Visitacion 15.
- 144 Sr. Duque de Medinaceli, Carrera 8.
- 145 D. José Díaz, Santa María 45.
- 146 Félix Sanchez, Prado 15.
- 147 Carlos Lamadrid, Leon 2.
- 148 Jacinto Gonzalez, Victoria 4.
- 149 Santiago Cavin, Sevilla 9.
- 150 Fernando Gasco Alonso, Cruz 31
- 151 Francisco Lopez Serrano, Visita-
cion 8.
- 152 Luis Diaz, Plazuela de Matute 9.
- 153 Francisco Plazaola, Prado 22.
- 154 José Gonzalez, Huertas 65.
- 155 Manuel Caraquet, San Gerónimo
núm. 58.
- 156 Ramon Lopez, Victoria 6.
- 157 José Galvez Cañero, San Gerónimo
37.
- 158 Antonio Cuchilleros, Prado 24.
- 159 José María Ródenas, Lope de
Vega 47.
- 160 Paulino Martinez, Atocha 41.
- 161 Juan Toirán, Carrera 25.
- 162 Nicolás Moreno, Atocha 52.
- 163 Estéban Bayo, Greda 22.
- 164 Francisco Lobo, Cortes 8.
- 165 Manuel Cabicholl, Carrera 50.
- 166 Domingo Macía, Cedaceros 18.
- 167 José Martínez, Huertas 74.
- 168 Manuel María Angulo, Cruz 1.
- 169 Vicente Gil, Cruz 29.
- 170 Manuel Gomez de Bonilla, Pra-
do 17.
- 171 Santiago Rey Nuñez, Carrera
núm. 25.
- 172 Miguel Arteaga, Cortes 6.
- 173 Sr. Conde de Corres, Cortes 4.
- 174 D. Andrés Morante, Amor de Dios
núm. 5.
- 175 José Fernandez, Angel 18.
- 176 Gregorio Hostolaza, Principe 1.
- 177 Ecequiel Fluster, Angel 1.
- 178 Iguacio Arteaga, Jovellanos 7.
- 179 Tomás Arpon, Jesús 2.
- 180 Genaro Zozaya, Santa Ana 17.
- 181 Fernando Ruano, Fúcar 12.
- 182 José Lopez Morelle, Cervantes
núm. 10.
- 183 Epifanio Lopez Morelle, Cervan-
tes 10.
- 184 Sr. Marqués de O'Gavan, Turco 8.
- 185 D. Félix Lozano, Leon 19.
- 186 José Orago, Fúcar 5.
- 187 Adolfo Bayo, Greda 9.
- 188 Sr. Marqués de Valmediano, Cór-
tes 5.
- 189 D. Paulino Boada, Amor de Dios
núm. 11.
- 190 León Puente, Huertas 18.
- 191 Ramon Lavin, Sordo 7.
- 192 Bartolomé Closas, Principe 9.
- 193 Anaeto Martinez, Leon 24.
- 194 Miguel Balcastergui, Lope de
Vega 55.
- 195 Sr. Marqués de Miraflores, Carrera
núm. 55.
- 196 D. Antonio Coll y Boló, Principe
núm. 55.
- 197 Antonio Montalban, Espoz y Mi-
na 6.
- 198 Luis García Adela, Espoz y Mi-
na 6.
- 199 Cipriano Clemencin, Amor de
Dios 8.
- 200 Juan José Gimenez Torres, Cruz
núm. 17.
- 201 Francisco Velazquez, Victoria 4.
- 202 José Gauñera, Sordo 55.
- 203 Manuel Tapia, Espoz y Mina 6.
- 204 Victor Garay, Atocha 45.
- 205 Gervasio Gironella, Cortes 7.
- 206 Juan Prieto, Gorguera 5.
- 207 Francisco Salas, Jovellanos 5.
- 208 Maximiliano Gonzalez, Atocha
núm. 50.
- 209 Pablo Hernandez, Principe 17.
- 210 Emilio Nágera, Principe 17.
- 211 Juan del Campo, Cruz 18.
- 212 Melchor Abellanedo, Cervantes
núm. 8.
- 213 Sr. Marqués de la Habana, Cedace-
ros 15.
- 214 D. Cipriano Lopez, Angel 7.
- 215 Darío Regollos, Lope de Vega
núm. 17.

- 216 Andrés Arango, Lope de Vega.
núm. 25.
- 217 José Sanz y Varea, Atocha 35.
- 218 José Arteaga y Palafox, Sordo
núm. 25.
- 219 Pedro José Peña, Huertas 57.
- 220 Joaquín Reines, Lobo 9.
- 221 Francisco Fuertes, Sordo 1.
- 222 Antonio Angel Moreno, Carrera
núm. 17.
- 223 Diego Coello y Quesada, Cortes
núm. 7.
- 224 Antonio Fabeirac, Alameda 4.
- 225 Antonio Guillermo Moreno, Car-
rera 17.
- 226 Agustín Pinedo, Principe 15.
- 227 José Moreno Lopez, Huertas 25.
- 228 José Ceriola, Atocha 50.
- 229 Alejandro Eloriente, Jesus 4.
- 230 Gregorio Celis, Travesía de Fú-
car 8.
- 231 Antonio Ubach, Cruz 20.
- 232 Antonio Alvarez, Carrera 44.
- 233 Emilio Bernal, Carrera 44.
- 234 Manuel Medina, Prado 27.
- 235 José Almazón, Cedaceros 5.
- 236 Sr. Marqués de Pidal, Carrera 54.
- 237 D. Alejandro Mon, Carrera 54.
- 238 Juan Diego Martínez, Cruz 45.
- 239 Santiago Lopez, Lobo 25.
- 240 Carlos María Pontes, Greda 20.
- 241 Eduardo Asquerino, Baño 1.
- 242 Simeon Abalos, Huertas 54.
- 243 Manuel Moreno, Cedaceros 4.
- 244 Manuel Mallafrez, Retiro.
- 245 José Medina, Santa Ana 5.
- 246 José Lara, Lope de Vega 11.
- 247 Carlos Moreno, Carrera 45.
- 248 José Campos, Principe 55.
- 249 Juan Francisco Camacho, Baño
núm. 5.
- 250 Manuel Recarte, Carrera 22.
- 251 Sr. Marqués de Molins, Prado 28.
- 252 D. Lope Martínez, Jovellanos 7.
- 253 Mauricio Mon, Carrera 31.
- 254 Domingo Alvarez Mon, Sevilla 14
- 255 Nazario Carriquiri, Matute 6.
- 256 Joaquin Fernandez, Fúcar 11.
- 257 Manuel Ansorena, Visitacion 5.
- 258 Gerónimo Blasco, Lobo 24.
- 259 Agustín Sivirat, Fúcar 10.
- 260 Juan Casillas, Carrera 48.
- 261 Gonzalo Lislau, Carrera 54.
- 262 Benito Calbin, Huertas 6.
- 263 Claudio Sanz y Varea, Atocha
núm. 55.
- 264 Eugenio Moreno Lopez, Huertas
núm. 17.
- 265 José María Garay, Principe 11.
- 266 José Fabeirac, Alameda 4.
- 267 Eusebio Ortiz, Atocha 24.
- 268 José María Febrer, Sordo 9.
- 269 Antonio Soto y Cañas, Visita-
cion 17.
- 270 Pedro Elorzagaray, Principe 24.
- 271 Manuel Retes, Cruz 21.
- 272 José Fiel, Principe 59.
- 273 Ventura Vega, Prado 4.
- 274 Pedro Sabau, Principe 12.
- 275 Angel Rincon, Retiro 25.
- 276 Meliton Pinilla, Santa Ana 2.
- 277 Leopoldo Augusto Cueto, Cer-
vantes 50.
- 278 Eleuterio Carbajal, Cruz 51.

Resúmen.

Han tomado parte en la votacion de hoy 278 electores.
Han obtenido votos:
D. Benito del Collades y Ardanuy 142
D. Manuel María Alvarez. 161
D. Pedro Mata. 121
D. Fernando Hidalgo y Saavedra. 116
D. José María Febrer. 1
D. José Fabeirac. 1
D. Leandro Rubio. 1
D. Fernando Corrali. 1
D. Juan José Ortiz. 1
D. Serafin Navarro. 1
Papeletas en blanco. 1

Madrid 25 de noviembre de 1865.—
El Presidente, José María de Garay.—
El Secretario escrutador, Antonio Soto y
Cañas.—El Secretario escrutador, Euse-
bio Ortiz.—El Secretario escrutador,

José María Febrer.—El Secretario escru-
tador, José Fabeirac.

Calamidades públicas.—Negociado 5.º

La Junta general para promover so-
corros destinados a Manila, con fecha 16
de noviembre último, me dice lo si-
guiente:

«Con fecha 5 de setiembre último, es-
ta Junta, creada por Real decreto de 15
de agosto anterior, solicitó la activa co-
operacion de todas las autoridades y fun-
cionarios públicos, y muy principalmente
la de los Reverendos Prelados y el clero,
con el objeto de que pudieran llevarse a
las victimas del terrible terremoto de
Manila auxilios tan eficaces como fuera
posible. Al mismo tiempo se adoptaron
diferentes medidas de ejecucion, y entre
ellas se dispuso el establecimiento de
Juntas de provincia, de partido y de
parroquia, contando mucho con los re-
sultados que habrian de producir todas
ellas, y muy especialmente las últimas,
para las cuales era fácil ponerse en in-
mediato y eficaz contacto con todas las
clases de la sociedad.

El celo que V. E. emplea en los
asuntos que importan al servicio del Es-
tado, es garantía segura de que habrá
consagrado toda su actividad al aumen-
to de la suscripcion; pero a pesar de la
voluntad de V. E. y contra las esperan-
zas que se habian concebido, las Juntas
parroquiales han producido escasísimos
resultados.

La Junta, en sesion del 5 del mes
corriente, presidida por S. M. el Rey, se
ha servido acordar se encarezca a V. E.
la necesidad de que estimule el celo de
la Junta de esa provincia y el de las de
partido y de parroquia, para que la sus-
cripcion ascienda a una cantidad que si
nunca puede ser proporcionada a la mag-
nitud de la catástrofe sufrida por los ha-
bitantes de la capital de las Islas Filipi-
nas, será a lo menos una prueba patente,
asi de la simpatía que aquella desgracia
ha inspirado, como de la nunca desmen-
tida generosidad española.

Al dirigir a V. E. esta comunicacion
importa consignar, para que todos lo
comprendan, que el importe de los do-
nativos a favor de la atribulada Manila
no ha de aplicarse allí a ninguna aten-
cion ni necesidad del Estado, sino única
y exclusivamente al socorro de aquellos
que hayan quedado reducidos a la mise-
ria a consecuencia del terremoto.

La Junta tiene la seguridad de que
tanto la de esa provincia, como las de
sus partidos y parroquias, escitadas por
V. E., redoblarán su celo y energia, ape-
lando de un modo personal y directo a
los nobles sentimientos de esos habitan-
tes, a fin de que cada uno acuda con un
donativo proporcionado a sus medios de
fortuna, haciéndoles comprender que mu-
chas cantidades, por pequeñas que sean
aisladamente, alcanzan reunidas a ali-
viar las mayores desgracias.»

Lo que he dispuesto insertar en este
periódico oficial para que llegando a co-
nocimiento de las Juntas de partido, las
parroquiales y municipales, traten por
cuantos medios estén a su alcance de
escitar a sus convecinos, a fin de que
cada uno contribuya por su parte con el
donativo proporcionado a su fortuna,
para socorrer de este modo las necesi-
dades de nuestros hermanos de Manila.
Madrid 5 de diciembre de 1865.—El
Conde de Ezpeleta.

Sanidad.—Negociado 5.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nacion con fecha 10 de noviembre pró-
ximo pasado de Real orden me dice lo si-
guiente:

«Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.)
por la memoria que han redactado los
Subdelegados de Veterinaria de Gerona y
Figueras de los buenos resultados que han
producido las medidas adoptadas para la

curacion de la epizootia variolosa, que
han padecido los rebaños que pastaban en
la parte del Pirineo, perteneciente a di-
cha provincia; y teniendo en consideracion
lo informado acerca del particular por el
Consejo de Sanidad del Reino, se ha ser-
vido resolver que se recomiende a V. S.
para que lo haga a los ganaderos de esa
provincia, la necesidad de la frecuente in-
oculacion de las reses para conseguir que
dicha enfermedad sea menos mortífera, y
de menor duracion, evitando ademas la
inconveniencia del aislamiento, siendo asi-
mismo la voluntad de S. M. que se provean
de Inspectores de carnes todas las loca-
lidades, como garantía para la salubridad
pública, segun está mandado en Real ór-
den de 25 de febrero de 1859, a fin de
que puedan ser reconocidas con escrupu-
losidad, tanto en vida como despues de
muertas, las reses destinadas al consumo.

De Real orden lo comunico a V. S.
para su conocimiento y efectos consi-
guientes.»

Lo que se inserta en este Boletín Oficial
para que por los Alcaldes y Juntas de Sa-
nidad de los pueblos de esta provincia se
cuide del exacto cumplimiento de lo pre-
venido por S. M. en la preinserta Real ór-
den, debiendo remitir a este Gobierno de
provincia los de los pueblos donde no
existan Inspectores de carnes, la oportuna
propuesta de los Veterinarios que se ha-
llen aptos para ejercer dicho cargo.

Madrid 2 de diciembre de 1865.—El
Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º

Los Alcaldes de los pueblos, Inspec-
tores de vigilancia, Guardia civil y de-
mas dependientes de mi Autoridad, pro-
cederán a la busca y captura de los su-
getos y efectos que aparecen de la si-
guiente nota, debiendo darme conoci-
miento de este servicio.

Madrid 2 de diciembre de 1865.—
Conde de Ezpeleta.

Nota de los ladrones y efectos robados.

Seis u ocho hombres armados, uno
con sombrero de copa alta y levita, bar-
ba cerrada, estatura regular: otro del-
gado, alto, descolorido; otro estatura
regular, con la nariz torcida, ojos salton-
es: otro bajo, con chaqueton pardo, y
otro, chaqueton pardo y sombrero calanés.

Efectos robados.

Un cáliz; un copon; un incensario
con su naveta y las armas del Vizconde
ó Conde Frangrande, de esta villa; una
corona de la Virgen del Rosario; unas vi-
najeras, todo de plata; de 28 a 50.000
reales en monedas de oro, un caliz con
su cucharilla, todo de plata; un reloj de
bolsillo, cilindro, con el dibujo de un án-
gel ó una diosa; otro id. de bolsillo, án-
cora de plata, de dibujos dos niños, y en
otro lado una estrella con flores; un re-
volver de seis tiros, del sistema Leffes-
set; dos escopetas de marca Zuloaga; 16
cubiertos de plata, ocho sin marca, 6
marca J. R., otro B. N., y otro M. L.; un
cucharon de plata, marca de la platería
de Martínez en Madrid; 6 cuchillos con
mango de plata, sin marca; una capa de
moda, nueva, con embozos de terciopelo
carmesi y contra-embozos de cuadros
blancos; otra nueva con cordón y borlas
de seda grandes; muchas ropas blancas
de uso de mujer y hombre; 2 pañuelos
de Manila, color de canario; tres id. de
capucha, grandes, fondo oscuro y car-
mesi; 4 de crespón de varés, de varios
colores; otro de crespón amarillo; otro
de color de tortola, bordado de colores;
otro de varés, cenefa bordada de seda
encarnada; otro bordado, negro todo; otro
de crespón, grande, color de caña; 2 ne-
gros, de estambre, arrasados; muchos de
seda para la cabeza, de diferentes colo-
res; una porcion de sábanas de hilo, con
guarniciones de encaje y puntilla; almo-
hadones, tohallas adamascadas y de hi-
lo, servilletas, y una mantilla de encaje.

GOPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta	Cuerpo á que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE.			Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Días de reten abona- bles.				
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes	Idem de mulas.	Caballe- rias ma- yores.	Id. me- nores.					Autoridad.	FECHAS.	Día.			Mes.	Año	Id. me- nores	Carros de bueyes		Idem de mulas.	Caballe- rias ma- yores.	Id. me- nores	De marcha abona- bles.
Leon Garcia Martinez.	7	1	Julio.	1863	»	1	»	»	Perales.	Manuel Diaz Fernandez.	Guardia civil	M. d. r. d.	Gobernador.	»	»	»	Perales.	Torres.	»	1	»	»	»	5	»	
Mamerto Garcia.	8	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Dionisio Triguero.	Preso.	Idem	Idem	2	Julio.	1863	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	8	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Francisco Huertas.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	
Angel Gomez.	8	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Cayo Barbero.	Idem	Idem	Alcalde corregr	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	8	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Máxima Valera.	Idem	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Laureano Caballero.	7	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Rufina Espada Plaza.	Detenida.	Cuenca.	Gobernador.	15	Junio.	id.	Cuenca.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisca Vecino.	10	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Gregoria Gomez.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr	7	Julio.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Padro Martinez.	Idem	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Ignacio Herrero.	10	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Isabel Ruiz Descalzo.	Preso.	Idem	Gobernador.	6	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Angel Muñoz Mira.	Demente.	Fuentid.	Alcalde constit.	7	id.	id.	Fuentid.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Laureano Caballero.	2	14	id.	id.	»	»	»	»	id.	Eustaquio Brea.	Comisionado.	Perales.	Idem	13	id.	id.	Perales	Madrid.	»	»	»	»	»	»	»	»
Marcelino Cediel.	8	17	id.	id.	»	»	»	»	id.	Carnelo Framoyers.	Detenidos.	Idem	Idem	17	id.	id.	Idem	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Dobato Caballero.	10	18	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	Idem	Arganda.	Idem	17	id.	id.	Arganda.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	18	id.	id.	»	»	»	»	id.	Irene Rubio	Idem	Madrid.	Gobernador.	16	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Atanasio Lozano.	10	18	id.	id.	»	»	»	»	id.	Gertrudis Hernandez.	Idem	Idem	Alcalde corregr	17	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Mamerto Garcia.	10	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Josefa Gutierrez.	Idem	Oviedo.	Gobernador.	10	Junio	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Petra Marin.	Detenida.	Madrid.	Idem	20	Julio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Lucas Carrasco.	10	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Medina	Confinado.	Idem	Idem	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Teresa Martinez.	Detenida.	Idem	Idem	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Leon Garcia Martinez.	7	24	id.	id.	»	»	»	»	id.	Tomás Gomez.	Comisionado.	Perales.	Alcalde constit	23	id.	id.	Perales.	Chinchon.	»	»	»	»	»	»	»	»
Andrés Hernandez.	8	25	id.	id.	»	»	»	»	id.	María Peñuelas.	Detenida.	Madrid.	Gobernador.	24	id.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	6	29	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Garcia.	Idem	Villarejo.	Alcalde const. t.	30	id.	id.	Villarejo.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
José Carrasco (menor).	10	1	Agosto.	id.	»	»	»	»	id.	Francisco Martinez.	Idem	Madrid.	Gobernador	30	id.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	1	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Ulloa.	Soldado.	Coruña.	Capitan general	26	Mayo.	id.	Coruña.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Eusebio Cámara.	2	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Varela y Varela.	Guardia civil.	Madrid.	Gobernador.	1	Agosto	1859	Perales.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Aquilino Martinez.	10	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Pablo de Miguel Cobos.	Confinado.	C. Isabel II.	Comandante.	»	»	»	Madrid	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	10	8	id.	id.	»	»	»	»	id.	Lucas Cobos.	Idem	Idem	Idem	»	»	»	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	
Cecilio Garcia Rios.	4	9	id.	id.	»	»	»	»	id.	Capitan.	Guardia civil.	Perales.	Alcalde constit.	8	id.	1863	Perales.	Arbite.	»	»	»	»	»	»	»	»
José Sancho.	10	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Rufina Espada.	Detenida.	Madrid.	Gobernador.	10	id.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Eugenio Brea.	7	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonia Morello	Idem	Valencia.	Idem	»	»	»	Valencia.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Gomez Sanchez.	10	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Rafaela Grao.	Idem	Madrid.	Idem	13	id.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Bonifacia Montemayor.	Idem	Idem	Idem	13	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Ramirez.	10	19	id.	id.	»	»	»	»	id.	Gracia Colonia.	Preso.	Idem	Idem	14	Julio.	id.	Miranda.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	19	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Garcia.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr	18	Agosto.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Josefa Espada.	10	19	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Aromá.	Detenido.	Idem	Gobernador.	17	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Alfonso Bermejo.	10	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Canete.	Preso.	Idem	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Nicomedes del Pozo.	10	21	id.	id.	»	»	»	»	id.	Amelia Lozano Teruel.	Idem	Valencia.	Gobernador.	»	»	»	Valencia.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Fermin Romerosa.	10	26	id.	id.	»	»	»	»	id.	Ramon Collado.	Enfermo.	Arganda.	Alcalde constit.	26	id.	id.	Arganda.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	26	id.	id.	»	»	»	»	id.	Casilda Calvo.	Detenida.	Madrid.	Gobernador	21	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Nstéban Nicolás.	4	29	id.	id.	»	»	»	»	id.	»	»	Lucena.	Juzgado.	28	id.	id.	Lucena.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Nicolás.	4	29	id.	id.	»	»	»	»	id.	»	»	Idem	Idem	28	Julio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Eustaquio Hernandez.	10	2	Setbre.	id.	»	»	»	»	id.	Joaquina Rodriguez.	Idem	Madrid.	Gobernador.	31	Agosto.	id.	Madrid.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Cabo segundo.	Guardia civil.	Idem	Idem	13	Febre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Brea (menor).	10	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juliana Serrano.	Detenida.	Idem	Alcalde corregr	1	Setbre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Isabel Garcia.	Idem	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Sanchez Oespedes.	10	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Irene Rubio.	Idem	Idem	Gobernador.	31	Agosto.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Policarpo Carrasco.	10	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	Gabriel Fernandez.	Idem	Idem	Idem	3	Setbre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Francisco Redondo.	10	9	id.	id.	»	»	»	»	id.	Francisca Sanchez.	Idem	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Fermin Lozano.	10	9	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Morales.	Idem	Idem	Alcalde corregr	»	»	»	Idem	Morata.	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Armuña.	10	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Polonia Gambia.	Idem	Medinaceli.	Alcalde constit.	26	Agosto.	id.	Medinaceli.	Villarejo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Ramon Ferrer y Colon.	Marina.	Madrid.	Gobernador.	9	Setbre.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Mamerto Garcia.	10	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Ignacia Gipeñez.	Detenida.	Idem	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Norberto Pozo.	10	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Benito Garrido Grande.	Idem	Perales.	Alcalde constit	13	id.	id.	Perales.	Arganda.	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Florena Fernandez.	Idem	Madrid.	Gobernador.	14	id.	id.	Madrid.	Villarjo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Mamerto Garcia.	10	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Dolores Tuodo.	Idem	Idem	Idem	14	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Joaquin Torriilo.	Enfermo.	Torreño.	Alcalde constit.	19	id.	id.	Torreño.	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	10	16	id.	id.	»	»</																				

SESTA SECCION.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Estado mayor.

Caja general central del ejército de Ultramar.—Núm. 240.—Excmo. Sr.—El abuso que por parte de algunos apoderados se sigue cometiendo con los herederos de los fallecidos en Ultramar, comprándoles los créditos que dejaron por una cantidad menor que lo que importan sus alcances, dando lugar á fundadas quejas por parte de aquellas, hace necesario aplicar un correctivo á este fraude, que puede poner en duda la buena administración de los intereses que dejan los fallecidos en nuestras Antillas, y perjudicar tan notablemente á sus herederos, que despues de lamentar la pérdida de un hijo ó un hermano, se ven estafados por una persona que abusa de su ignorancia y muchas veces de su confianza. Para combatir este monopolio de apoderados de mala fé, creí conveniente en 20 de junio de 1861 circular una comunicacion á los Excmos. Sres. Capitanes generales de los distritos, encaminada á evitar que los herederos se valiesen de ajustes para el cobro de los alcances, cuando tan sencillamente pueden cobrarlos sin quebranto de ninguna especie, solicitándolos directamente de esta caja, acompañando los documentos necesarios, la que cuida de girarlos á los interesados por medio de las cajas de los regimieutos del arma de infantería, ó los paga en esta corte, si personalmente vienen á percibirlos; y aunque desde la citada fecha de 20 de junio de 1861 se nota la disminucion del pago por medio de apoderados, todavia quedan los suficientes para que alguno abuse de su poderdante como ha sucedido recientemente.

Esta consideracion me impulsa hoy á distraer la superior atencion de V. E. rogándole se digne disponer lo que crea mas acertado para que por medio de los *Boletines Oficiales* de las provincias se haga saber á todos los Alcaldes de los pueblos, que los individuos de los suyos que hayan perdido algun pariente sargento, cabo ó soldado de los diferentes ejércitos de Ultramar, y este haya dejado algun alcance á su fallecimiento, no necesitan para cobrarlos nombrar ningun apoderado en esta corte, pues con solo reclamarlos por conducto de la autoridad de V. E. ó directamente á esta caja, llegarán integros á su poder los referidos alcances, evitándose cuando menos el gasto que ocasiona el poder y el riesgo que corren algunas veces el verse defraudados en sus legítimos intereses.

Todo lo que tengo la honra de manifestar á V. E. en bien del servicio y de los interesados, por si se digna tomarlo en consideracion, y disponer para la mayor publicidad lo que estime mas conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1865.—Escelentísimo señor.—El Coronel cajero general, Antonio Maria Puig.—Escelentísimo señor Capitan general de este distrito.—Es copia.—El Brigadier, Coronel gefe de Estado Mayor, Francisco Garvayo.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MADRID.—JUNTA ECONOMICA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la venta en pública licitacion de 21 ruedas inútiles para el servicio del arma, existentes en los almacenes de esta Maestranza, se anuncia por segunda vez al público, que el acto tendrá lugar en el local ordinario de las sesiones á los ocho dias de inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* ó un dia despues si este fuere festivo, á las diez de su ma-

nana, estando de manifiesto en la Comisaria Intervencion de la misma el pliego de condiciones, y en los almacenes las citadas ruedas.

Madrid 25 de octubre de 1865.—El Capitan del detall Secretario, Miguel de la Encina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrejaguna.

Don Felipe Antonio de Arruche Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al cabo de confinados del presidio del canal de Isabel I.I., Vicen-Diaz Vazquez, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado, á deducir lo que tenga por conveniente en la causa que se le sigue por haber desaparecido de dicho presidio; que si lo hiciere, se le guardará justicia en lo que la tenga, y de no hacerlo, se sustanciará dicha causa en su rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrejaguna á 22 de noviembre de 1865.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M., Justo Fernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Alcorcon.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa de Alcorcon, situado en la carretera de Estremadura, á 2 leguas de Madrid, por encontrarse gravemente enfermo el que hace poco tiempo se habia nombrado y haber presentado su renuncia; esta plaza se encuentra dotada con 8000 rs. anuales en esta forma: 4015 rs. por asistencia á los pobres enfermos, 500 por cirugía menor, pagados de fondos municipales, y la restante cantidad de 3485 rs. por contrata particular celebrada entre los vecinos no pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde constitucional; en la inteligencia que se proveerá dicha plaza en el término de 15 dias, contados desde aquel en que se anuncie la vacante en el *Boletín Oficial* de esta provincia. El contrato no tendrá fuerza legal hasta tanto que no merezca la superior aprobacion del Excmo señor Gobernador de la provincia.

Alcorcon 30 de noviembre de 1865.—Por acuerdo del Ayuntamiento y como Presidente, Andrés Torrejon.—Secretario Manuel Fernandez Cabrafagal.

Alcaldia constitucional de Garganta.

El Ayuntamiento de este pueblo y previas las formalidades de instruccion, ha determinado proceder al arrendamiento con la facultad de venta á la esclusiva de las especies en junto de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y carnes que se consuman en este pueblo, por término de diez y ocho meses, que darán principio en 1.º de enero de 1864 y terminarán en 30 de junio de 1865, y para su remate se ha señalado los dias 15 y 20 de diciembre próximo inmediato, de diez á doce de sus mañanas, bajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Garganta 28 de noviembre de 1865.—E. A. C., Manuel Sacristan.

Alcaldia constitucional de Morata.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante en esta villa de Morata de Tajuña una plaza de guarda-municipal de campo, dotada con 6 reales diarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaria del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias, á contar desde esta fecha, pasado el cual, se procederá al nombramiento en el que reuna mejores cualidades de aptitud.

Morata 30 de noviembre de 1865.—E. A. C., Francisco Salcedo Ruiz.

Alcaldia constitucional de Colladomediano.

Habiendo tenido en este dia de la fecha efecto la subasta de las fincas urbanas de estos propios, casa-laberna y matadero, rematadas la primera en la cantidad de 1200 reales y 55 céntos., la segunda en la cantidad de 451 reales y 70 céntimos, esta municipalidad que presido ha acordado celebrar su último remate, el dia 6 del entrante mes de diciembre y hora de diez á doce de su mañana, con el aumento de un 10 por 100 sobre ellas y luego pujas á la llana.

Colladomediano 29 de noviembre de 1865.—E. A. C., Estéban Palacios.

Se arriendan las yerbas de las posesiones tituladas Valquemado, Henebral, Bosquecillo y Fuente-vieja, término de Valdemorillo que comprenden unas 1000 fanegas próximamente, para toda clase de ganado excepto el de cerda por temporada, ó por años.

Los que gusten interesarse en dicho arriendo, pueden dirigirse al guarda del soto titulado Viña del Canónigo, en el espresado término de Valdemorillo.—918

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

2255	fanegas de trigo.
2178	arrobos de harina de id.
11.506	arrobos de carbon.
425	vacas, que componen 49.159 libras de peso.
169	carneros, que hacen 10.854 libras de id.
245	cerdos degollados, que hacen 57.586 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
Idem de ternera, de 94 á 104 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 50 á 52 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
En canal ayer de 69 á 71 rs. arroba.
Lomo, de 58 á 46 cuartos libra.
Jamon de 116 á 125 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
Aceite, de 64 á 68 rs. arroba, y de 19 á 22 cuartos libra.
Vino, de 56 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 27 á 55 rs. fag.
Algarroba, á 45 rs. id.
Trigo vendido..... 748 fanegas.
Quedan por vender 140
Precio máximo... 521/2
Idem mínimo..... 45

Idem medio..... 49,95
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 5 de diciembre de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 5 de diciembre de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado publicado, 55-60, 50 y 55; á plazo, 55-85, 80, 75 y 70 fin cor. vol.

Idem diferido, publicado, 49-50 y 55 á plazo 49-75 y 65 fin cor. vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 29-50 d.

Deuda del personal, id., 29-50 d.; á plazo, 29-45 fin cor. vol.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-50.

Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 94-70 p.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 102 p.

Idem de á 2000 rs., id., 102-25 d. Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 100-75.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-25.

Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99-00 d.

Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., 99-95 d.

Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 100-10.

Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, id., 104 d.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-60

Acciones del Banco de España, no publicado, 217 d.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 68 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.

Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-75.

Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA ESPLORADORA EN GUEJAR SIERRA.

Sociedad especial minera.

Habiendo cumplido esta Junta directiva con lo prevenido por la ley en su art. 21 y 9.º del reglamento de la Sociedad, se acordó en sesion celebrada en la noche de ayer, declarar amortizados y fuera de circulacion por faltar al pago de dividendos pasivos los cuartos 3.º y 4.º de la accion suscrita con el núm. 72 que poseia don Juan Manzano.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines oportunos.

Madrid 24 de noviembre de 1865.—Por acuerdo de la Junta directiva, el secretario, Mariano de Garcia Herreros.—922.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7. MADRID: 1863.